

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 29 de abril de 2004.-

VISTO la presentación de la Facultad Regional Rosario, a través de la cual postulan a la Licenciada Adriana de Lujan PIÑERO como ingresantes a la Maestría en Docencia Universitaria en la Facultad Regional Rosario, y

CONSIDERANDO:

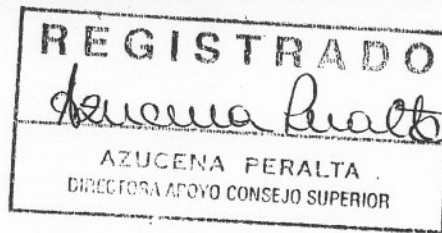
Que la Ordenanza N° 883 indica que podrán ser admitidos en la Maestría en Docencia Universitaria aquellos profesionales que posean título de grado de ingeniero, licenciado o equivalente otorgado por universidades reconocidas y que posean experiencia en docencia universitaria no inferior a dos años.

Que el Reglamento de la Educación de Posgrado establece que aquellas personas que cuenten con antecedentes académicos o profesionales relevantes, aún cuando no cumplan con los requisitos reglamentarios citados anteriormente, podrán postularse para ingresar a la formación académica de posgrado, a excepción de la carrera de doctorado.

Que la Licenciada Adriana de Lujan PIÑERO, si bien no posee la experiencia en docencia universitaria requerida, reúne las condiciones citadas precedentemente.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad evaluó favorablemente la documentación presentada.

Que la Comisión de Enseñanza aconseja la aprobación de la presente resolución.



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

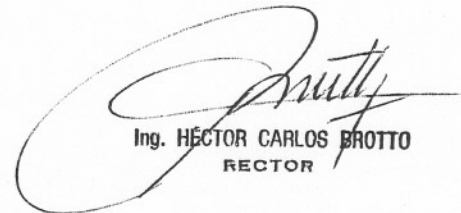
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Admitir, por vía de excepción, a la Licenciada Adriana de Lujan PIÑERO como cursante de la carrera Maestría en Docencia Universitaria, en la Facultad Regional Rosario.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 486/2004



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



Ing. HÉCTOR RENÉ GONZÁLEZ
Secretario Académico y de Planeamiento